



SALTA, 18 SET. 1990

Expte. N° 17.017/84

VISTO:

La resolución N° 101-84 del Consejo Superior Provisorio de la Universidad, que fija las fechas en que deberán realizarse los concursos anuales de cobertura de cargos de auxiliares docentes de 2da. categoría y que establece que el periodo de nombramiento se extenderá desde el 1° de Agosto al 31 de Julio del año siguiente; y

CONSIDERANDO:

Que las necesidades y circunstancias particulares de cada Facultad, hacen conveniente dar mayor flexibilidad a los plazos mencionados, por cuanto pueden producirse renunciaciones o necesidades especiales en asignaturas cuatrimestrales;

Que sin embargo se debe tener en cuenta las circunstancias que llevaron a la emisión de la resolución N° 101-84 para garantizar la posibilidad de continuidad de aquellos alumnos que ganen sucesivos concursos, así como su disponibilidad por las cátedras correspondientes durante los periodos de clase;

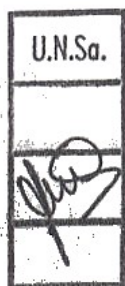
POR ELLO y atento a lo acordado por este cuerpo,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 (en sesión ordinaria del 6 de Setiembre de 1990)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- En casos debidamente justificados, podrá realizarse llamados a inscripción de interesados para Auxiliares Docentes de 2da. Categoría fuera de las fechas fijadas en la resolución N° 101-84 y designaciones por periodos menores.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Secretaría Académica para su toma de razón y demás efectos.-



G.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 a/c. Secretaría General

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
 SECRETARIA ACADEMICA

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR